# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 21/2012

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012

## "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 21/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", que será imputado en el rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Ejercicios Presupuestarios años 2012 y 2013 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

**Antecedentes:**

1. Llamado con id: 233.458 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2012, de carácter plurianual.
2. Memorando DGAF/UOC N° 214/2012, del 4 de octubre de 2012, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 21/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 351/2012, del 4 de octubre de 2012, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 21/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1698/2012 correspondiente al PAC Nº 233.458 del 8 de octubre de 2012.
5. Formulario F-G04, Previsiones Presupuestarias Plurianual para los ejercicios 2013 y 2014, del rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".
6. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 377/2012 del 10 de octubre de 2012 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 21/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire".
7. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - BUEN AIRE S.A.
   - LETICIA ELIZABETH BARRETO
   - AIRTEC S.A.
   - TERMOCONFORT ING S.R.L.
   - ANA MARIA VILLAMAYOR
   - JOSE EDUARDO CABRERA
8. Fue emitida la Adenda Nº 1, que forma parte de la carta de invitación y sus anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación de la planilla de precios del Anexo Nº

131

2 y la ampliación del plazo tope para las consultas, entrega y apertura de sobres ofertas correspondientes.

9. Acta de Apertura de Ofertas N° 38/2012, del 31 de octubre de 2012 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
10. Fue emitida la Adenda N° 2 que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.
11. Nota SEPRELAD/DGAF N° 414/2012 del 31 de octubre de 2012 por la cual se comunica a la empresa BUEN AIRE S.A., que la apertura de ofertas del llamado no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de propuestas exigidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.
12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del 22/05/2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre y verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 41/2012, del 7 de noviembre de 2012, cuyo monto total de la oferta presentada por la empresa BUEN AIRE S.A. es de Gs. 14.112.500 (guaraníes catorce millones ciento doce mil quinientos)

**ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

| DOCUMENTOS | Buen Aire S.A. |
|---|---|
| Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | Cumple SIPE 1219389 |
| Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC) | Cumple SIPE 1219389 |
| Fotocopia simple de su última declaración del IVA | Cumple |
| Fotocopia simple de su última declaración de RENTA | Cumple SIPE 1219389 |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple SIPE 1219389 |
| Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil. | Cumple SIPE 1219389 |

130

2. Se procede a analizar en detalle la oferta en los siguientes criterios:

2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo 1 – instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado:

a) Contar con por lo menos 2 (dos) años de experiencia en el ramo de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire: CUMPLE, se verifico el documento de constitución de la empresa y la constancia de inscripción en el registro Único del contribuyente (RUC).

b) Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios similares en un volumen igual o superior al 80% de su oferta: CUMPLE.

2.2 VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a infraestructura de la empresa solicitada en el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas del llamado:

a) La empresa CUMPLE con la infraestructura solicitada: presenta las Documentaciones solicitadas.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa BUEN AIRE S.A., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

3. RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del 22/05/2009; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la experiencia; la infraestructura y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 21/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", a la firma **BUEN AIRE S.A.,** con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80026031-7 por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y un monto máximo de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) incluidos el impuesto al valor agregado (IVA).**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

**CARLOS HUMBERTO ZARZA**
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

**HERNAN QUIÑÓNEZ**
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

**ABOG. ALEJANDRO DÁVALOS**
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

**LIC. RAQUEL CUEVAS**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

129